SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACION No. 01384 DE 2026
(07 DE OCTUBRE DE 2026)
"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE CONCURSO DE MERITO No. CMA-0008-2026"

El Secretario General del Departamento del Departamento del Atlántico, en ejercicio de sus facultades para celebrar contratos en nombre del Departamento del Atlántico 000021 de 2020: "*por medio del cual se delegan facultades en materia de contratación*", modificado parcialmente por el Decreto No. 000391 de 2024, y en uso de las facultades Constitucionales y legales, especialmente las conferidas en el artículo 12 de la Ley 80 de 1993,

CONSIDERANDO

1. Que, por motivos de conveniencia y legalidad, el Departamento del Atlántico requiere contratar la **"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURIDICA PARA EL PROYECTO FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR - PAE PARA LA ATENCION DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES MATRICULADOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE LOS 20 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO GRUPO1 Y GRUPO 2"**.

2. Que el Artículo 2° de la ley 1150 del 2007 establece que la escogencia del Contratista se hará con arreglo a las modalidades de selección de Licitación Pública, Selección Abreviada, Concurso de Méritos, Contratación Directa y Selección de Mínima Cuantía.

3. Que de acuerdo con el artículo 2 numeral 1° de la ley 1150 de 2007, la escogencia del contratista por regla general se efectuará mediante la modalidad de Licitación Pública.

4. Que la necesidad a satisfacer se encuentra contenida en el Plan Anual de Adquisiciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015.

5. Que el día once (11) de septiembre de 2026, se publicó en el sistema electrónico para la contratación pública – SECOP II www.contratos.gov.co, los siguientes documentos: i) El aviso de convocatoria; ii.) Los estudios previos; iii) El proyecto de pliego de condiciones; iv.) El análisis económico del sector; v.) La matriz de Riesgos y demás documentos que hacen parte integral del proceso, los cuales estuvieron disponibles para consulta, así como físicamente en la Secretaría General, en las condiciones y plazos que dispone la Ley.

6. El valor estimado del presupuesto oficial corresponde a la suma de **DOS MIL DOSCIENTOS VEINTITRE MILLONES QUINIENTOS DIECISEIS MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/L ($2.223.516.227,50)**, este valor incluye IVA y demás impuestos y costos de carácter nacional y territorial vigentes al momento de la presente contratación.

7. Que el Presupuesto Oficial para la presente contratación se encuentra respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 202600012 del 8 de septiembre 2026 por

valor de $2.240.740.346,70 expedido por el Subsecretario de Presupuesto y la Secretaria de Hacienda Departamental.

8. Que mediante Resolución No. 01300 del 22 de septiembre de 2026 se ordenó la Apertura del Concurso de Merito No. CMA-0008-2026 que tiene por objeto: **"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURIDICA PARA EL PROYECTO FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR - PAE PARA LA ATENCION DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES MATRICULADOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE LOS 20 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO GRUPO1 Y GRUPO 2.**

9. Que durante el término de traslado del pliego de condiciones definitivo se recibieron observaciones, las cuales fueron resueltas y publicadas oportunamente en la plataforma de SECOP II, así mismo se le dio publicidad al documento de Adenda No. 1 del pliego de condiciones.

10. De acuerdo con el registro de cierre del proceso CMA-0008-2026, el día veintinueve (29) de septiembre de 2026, se recibieron las siguientes propuestas:

No.	NOMBRE DE PROPONENTE	REPRESENTANTE LEGAL	VALOR OFRECIMIENTO	FECHA Y HORA
1	**UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA** **NIT.** 899.999.063-3	**R.L. LILIANA ALEJANDRA CHICAIZA BECERRA** **CC.** 52 220 611	$1.868.501.031	28/09/2026 11:38 PM
2	**CONSORCIO AS ATLANTICO 2026** Integrantes: - **ALIMENTOS SALUDABLES DEL VALLE SAS.** NIT. 901.177.852-7 RL. CHRISTIAN ANDRES RUIZ CALVACHE, CC. 1.113 627.700 **Participación 60%** - **NEED SOLUCION E INVESTIGACION S.A.S.** Nit. 900.151.981-2 R.L. DENIS MARIA GONZALEZ GONZALEZ, CC. 1.044.421.258 **Participación 40%.**	**CHRISTIAN ANDRES RUIZ CALVACHE** CC.1.113.627.700	$2.223.516.227	29/09/2026 12:13 AM

11. Que mediante oficio de fecha veintinueve (29) de septiembre de 2026, el Secretario General designó el comité evaluador de la propuesta recibida.

12. Que el Informe Preliminar de Evaluación se publicó el día treinta (30) de septiembre de 2026 en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II y se dio traslado por el término de tres (3) días hábiles.

13. Que durante el traslado del informe de evaluación preliminar se recibieron observaciones por parte de los proponentes las cuales fueron respondidas de manera oportuna por parte del comité evaluador.

14. Que el Informe Final de Evaluación se publicó el día siete (7) de octubre de 2026 en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, y no se recibieron observaciones por parte de los proponentes.

15. Que previa verificación de las propuestas presentadas, tal como consta en los informes de evaluación preliminar y final de fechas treinta (30) de septiembre de 2026, y siete (7) de octubre de 2026, respectivamente; la calificación final de los oferentes habilitados son las siguientes:

FACTORES DE PONDERACIÓN		PROPONENTE No.1 UNIVERSIDAD NACIONAL	PROPONENTE No.2 CONSORCIO AS ATLANTICO 2026
EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE	41 PUNTOS	31 puntos	41 puntos
EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL DIRECTOR DEL PROYECTO	24 PUNTOS	6 puntos	24 puntos
EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROFESIONAL COORDINADOR GESTIÓN TECNICA	10,5 PUNTOS	10,5 puntos	10,5 puntos
EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL Y FORMACION DEL COORDINADOR FINANCIERO	6 PUNTOS	4,5 puntos	6 puntos
EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL Y FORMACION DEL COORDINADOR JURIDICA	6 PUNTOS	4,5 puntos	6 puntos
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10 PUNTOS	10 puntos	10 puntos
PROPONENTES CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD	2	0 puntos	2 puntos
PARTICIPACION EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES (DECRETO 1860 DE 2021)	0,25	0 puntos	0,25 puntos
PARTICIPACION DE MIPYME	0,25	0 puntos	0,25 puntos
TOTAL	**100**	**66,5 PUNTOS**	**100 PUNTOS**

16. Que en razón de lo anterior, el comité evaluador recomendó al ordenador del gasto, ADJUDICAR el Concurso de Merito No. CMA-0008-2026 cuyo objeto es: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURIDICA PARA EL PROYECTO FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR - PAE PARA LA ATENCION DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES MATRICULADOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE LOS 20 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO GRUPO1 Y GRUPO 2" al Proponente No. 2 CONSORCIO AS ATLANTICO 2026 (conformado por ALIMENTOS SALUDABLES DEL VALLE SAS. identificada con el NIT. 901.177.852-7, con un porcentaje de participación del Participación 60%; NEED SOLUCION E

INVESTIGACION S.A.S., identificada con el Nit. 900.151.981-2, con porcentaje de participación del Participación 40%) representado legalmente por CHRISTIAN ANDRES RUIZ CALVACHE, identificado con cédula de ciudadanía No.1.113.627.700, quién cumplió los requisitos establecidos en el pliego de condiciones, ocupando el primer (1er) lugar en el orden de elegibilidad del presente proceso de selección, obteniendo un total de 100 PUNTOS, por un valor de **DOS MIL DOSCIENTOS VEINTITRES MILLONES QUINIENTOS DIECISEIS MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE PESOS M/L ($2.223.516.227,00) INCLUYENDO IVA**, y demás tributos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación, valor que no sobrepasa el presupuesto oficial del Concurso de Merito No. CMA-0008-2026.

Que, en mérito de lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el Concurso de Merito No. CMA-0001-2026 cuyo objeto es: ""**INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURIDICA PARA EL PROYECTO FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR - PAE PARA LA ATENCION DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES MATRICULADOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE LOS 20 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO GRUPO1 Y GRUPO 2" al Proponente No. 2 CONSORCIO AS ATLANTICO 2026** (conformado por **ALIMENTOS SALUDABLES DEL VALLE SAS.** identificada con el NIT. 901.177.852-7, con un porcentaje de participación del Participación 60%; NEED SOLUCION E INVESTIGACION S.A.S., identificada con el Nit. 900.151.981-2, con porcentaje de participación del Participación 40%) representado legalmente por CHRISTIAN ANDRES RUIZ CALVACHE, identificado con cédula de ciudadanía No.1.113.627.700, quién cumplió los requisitos establecidos en el pliego de condiciones, ocupando el primer (1er) lugar en el orden de elegibilidad del presente proceso de selección, obteniendo un total de 100 PUNTOS, por un valor de **DOS MIL DOSCIENTOS VEINTITRES MILLONES QUINIENTOS DIECISEIS MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE PESOS M/L ($2.223.516.227,00) INCLUYENDO IVA,** y demás tributos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación, valor que no sobrepasa el presupuesto oficial del Concurso de Merito No. CMA-0008-2026

ARTICULO SEGUNDO. Contra el presente acto administrativo no preceden recursos de Ley.

SECRETARÍA GENERAL

ARTICULO TERCERO. Publíquese la presente decisión a través del Portal Único de Contratación estatal SECOP II, www.contratos.gov.co, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO CUARTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

Para constancia se firma en la ciudad de Barranquilla (Atlántico), a los siete (7) días del mes de octubre de 2026.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

PEDRO LEMUS NAVARRO
SECRETARIO GENERAL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

Nombre		Cargo	FIRMA
Proyectó:	Gustavo Miranda	Asesor Externo Secretaría General	
Revisó:	Rachel Nader Ortiz	Secretaria Jurídica Gobernación del Atlántico.	